

Resolución de la Junta de Personal Docente no Universitario de Asturias

GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LOS/AS MAESTROS/AS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL PRIMER CICLO DE LA ESO.

La Administración del Principado de Asturias acumula despropósitos día tras día: Esta vez ha eliminado de un plumazo, de la noche a la mañana, la “gratificación por servicios extraordinarios” rompiendo de manera unilateral un compromiso retributivo más que consolidado.

Los afectados no han recibido ninguna notificación. Simplemente se les ha retirado de su nómina el complemento al que tienen derecho.

En el caso de la gratificación que perciben (percibían) los maestros que imparten docencia en el primer ciclo de la ESO, sin ninguna explicación ni al colectivo ni a la dirección del mismo ni a esta Junta de Personal.

En este caso la Administración reacciona frente a una sentencia cuya aplicación quiere burlar, arrebatando un complemento que lleva 8 años siendo abonado sin que hayan cesado las causas que lo motivaron en sus orígenes.

No existen razones para la supresión de dicho complemento, pudiendo incluso la Administración incurrir en vía de hecho por tal actuación carente de amparo. Por todo ello esta Junta de Personal Docente no Universitario

Resuelve:

Exigir a la Administración:

1. La reanudación inmediata del pago de la “gratificación por servicios extraordinarios” al colectivo docente afectado con efectos de 1 de septiembre de 2009.
2. Convocar con carácter de urgencia la Mesa Sectorial de Educación para negociar y aprobar un nuevo acuerdo que con la formulación adecuada, permita la continuidad del cobro de las retribuciones percibidas hasta el momento actual.

Oviedo, 26 de Octubre de 2009.

Aprobada por unanimidad.